CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EVALUACION DE PROYECTOS DE COMISIONES

Caazapá, Marzo de 2011

Señor.
…….
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá a los efectos de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa Nº 04/2011 para **CONSULTORIA PARA EVALUACION DE PROYECTOS DE COMISIONES.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el día **04 de abril hasta las 10:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

Responsable U.O.C

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Gobernación del VI Departamento de Caazapá emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº **04/11** para el suministro de los **"Servicios de Consultoría para la evaluación de proyectos de comisiones"**

1. Prestación de servicios de **"Consultoría para la evaluación de proyectos de comisiones".**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 **"Servicios Técnicos Profesionales**, del Presupuesto General de la Gobernación de Caazapá.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **30/03/11 hasta las 12:00 hs** y en la dirección *Av. Mcal. Estigarribia esq. Pedro Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **01/04/11**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:
a) El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Declaración jurada, por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ___*30 (treinta)*__días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Av. Mcal. Estigarribia esq. Pedro Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá y a más tardar el día **04/04/11** hasta las **10:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Gobernación de Caazapá Av. Mcal. Estigarribia esq. Pedro Ciancio, el día **04/04/11** a las **10:15** horas. Al concluir el

acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes factores de evaluación:

Propuesta Técnica

Será Requisito indispensable la presentación de Curriculum Vitae del Consultor.

a) Experiencia

Experiencia del Consultor.

1. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría sobre gestión administrativa, financiera y contable y auditoria para el sector público, diseño de políticas locales, diseño de proyectos sociales, participación comunitaria, demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 40 puntos totales.
2. Se otorgarán 5 puntos por cada año de antigüedad en Consultoría en Administración Financiera en Instituciones Públicas y/o organizaciones sociales, diseño de proyectos, diseño de políticas locales, participación comunitaria, hasta un máximo de 30 puntos.
3- Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario de carreras Administrativas y/o Contabilidad y/o Trabajo Social o Gerencia Social, hasta un total de 20 puntos
4- Cursos y seminarios relativos al trabajo de consultoría solicitado 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos

B) MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACION DE CALIDAD

DESCRIPCION	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	100
1. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría administrativa, contable y auditoria, para el sector público, diseño de políticas locales, elaboración de proyectos, participación comunitaria, demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 40 puntos totales.	40
2. Se otorgarán 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajos de Consultoría en Instituciones Públicas y/o organizaciones sociales hasta un máximo de 30 puntos.	30
3. Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario de carreras administrativas y/o Contabilidad y/o Gerencia Social o Trabajo Social hasta un total de 20 puntos	20
4. Cursos y seminarios relativos al trabajo de consultoría solicitado 2 punto hasta un máximo de 10 puntos 10	10
	100

3- EVALUACION FINAL

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 100 puntos.

- **La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 98. Selección basada en los antecedentes de los consultores.**
- **A los concursantes seleccionados que no fijen domicilio en el Departamento de Concepción se le adicionará al monto ofertado el 10% de acuerdo al Decreto**

EL CONSULTOR ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y NO SOBREPASE EL MONTO PRESUPUESTARIO.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el Total.-**

A LOS EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACION DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO.

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
El ajuste de precios en el contrato, será cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial, durante la vigencia del contrato.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aun no proveídos, y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación de reajuste.

SOBRE REAJUSTE DE PRECIOS: Se podrán realizar ajustes a los precios adjudicados, de conformidad a la fórmula detallada más abajo. Si el resultado de la aplicación de formulas fuere negativo, los precios disminuirán. Para ejecutarse el ajuste correspondiente, la variación de precio deberá ser igual o mayor al 15 por ciento (15%) del precio adjudicado.
P2= P1 x (1x (U$S2/U$SD1)
Donde:
P1 = Precio Reajustado
P2 = Precio Ofertado
U$S2/U$SD1 = Cociente de la variación de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América, tipo, vendedor, entre la fecha de reajusto (U$SD2) y la fecha de celebración del contrato (U$SD1)

22. Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el ***Decreto Nº 6.225/2011 Art. 2º y inc "d"*** en relación al porcentaje de aumento a los participantes que no fijen domicilio en el departamento.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa Nº 04/11, "Consultoría para Evaluacion de Proyectos de comisiones".

Señor:
Gobernación de Caazapá
Contratación Directa N° 04/11 para Consultoría para evaluación de proyectos de comisiones
I.D. 218.335
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios									
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Idem	**Codigo de catalogo**	**Descripción**	**presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	80101601-001	"Servicio de Consultoría para el evaluación de proyectos de comisiones".				**Unidad**			
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

Observación: Esta planilla deberá ser rellenada por los seleccionados de acuerdo al al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 98. Selección basada en los antecedentes de los consultores

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta

obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 100% por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Cantidad de los bienes**

Uno -"Consultoría para evaluación de proyectos de comisiones".

Descripción del Bien o Servicio
Servicio de "Consultoría para evaluación de proyectos de comisiones".

2. Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos
Código: 80101601-001

El objetivo general de la presente contratación es contar con un asesoramiento para el apoyo y fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro que se constituyen en los catalizadores de las necesidades de las comunidades. El desafio institucional es el de apoyar a las organizaciones en sus capacidades de diseño, gestión e implementación de los proyectos generados por ellas y que apuntan al desarrollo integral de la comunidad.

Entre los Objetivos específicos se mencionan;

- Relevamiento y diagnostico de las organizaciones sin ánimo de lucro existentes en el departamento según sus fines.
- Elaboración e implementación de un plan de fortalecimiento para los procesos de formalización, gestión de recursos, diseño de proyectos comunitarios, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación.

RESULTADOS O PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA
La empresa o el consultor, sobre la base de los objetivos y actividades propuestas en los términos de referencia, deberá presentar como resultado esperado los siguientes productos;

- Informe de diagnostico sobre las organizaciones existentes en el departamento de Caazapá
- Organizaciones sin ánimo de lucro fortalecidas y con capacidad de gestión mejoradas.
- Informe de gestión y propuestas de mejora continua, en el relacionamiento y agilización de procedimientos, a ser incorporadas en las políticas públicas impulsadas por el gobierno departamental que tienen como beneficiarias a las organizaciones sociales y por su intermedio la comunidad.

3. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**
La duración de la consultoría será de 120 días, contados a partir de la firma del contrato de servicios

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios
Gobernación de Caazapá, Av. Mcal. Estigarribia esq. Pedro Ciancio

5. Condiciones de pago
A la firma del contrato el 50%, a la presentación del informe preliminar el 40% y a la aprobación del informe final el 10% del monto aprobado.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EVALUACION DE PROYECTOS DE COMISIONES

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EVALUACION DE PROYECTOS DE COMISIONES

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 5

Caazapá, de.....2.011

Señores:
Gobernación de Caazapá
Caazapá – Dpto. Caazapá

Por la presente, la empresa....., de ser adjudicado, se compromete a entregar el bien y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3, del Llamado con el Código de Contratación **Nº SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION DE PROYECTOS DE COMISIONES** e ID Nº 218.335

Sin otro particular, les saludamos atentamente

……..
Firma del Representante Legal
Sello de la Empresa